



Riohacha D. T. C., 23 de agosto de 2.022

Proceso:	DESPACHO COMISORIO
Demandante:	INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A.
Demandado:	HEREDEROS DE LORENZO PINTO SOTO
Radicación:	44-001-40-03-001-2022-00236-00

Previo a practicar diligencia del despacho comisorio proferido por el JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL ORALIDAD DE MEDELLÍN, consistente en el secuestro bien inmueble propiedad de la parte demandada identificado con matrícula inmobiliaria número 210-21845 de la OFICINA REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE RIOHACHA, es necesario requerir al juzgado comitente a efectos que sirva aportar documentos que permitan determinar la ubicación del referido inmueble así como los documentos que indique los linderos generales necesarios para identificación el inmueble objeto de la diligencia.

En consecuencia, por lo brevemente expuesto esta agencia judicial,

RESUELVE

PRIMERO: Requerir al JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL ORALIDAD DE MEDELLÍN, a efectos que sirva aportar documentos que permitan determinar la ubicación del referido inmueble así como los necesarios para determinar los linderos generales que permitan la identificación el inmueble objeto de la diligencia. Por secretaría líbrese el correspondiente oficio.

SEGUNDO: Una vez allegada la documentación requerida, con destino a este proceso, pásese al despacho para su efectivo proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Yaneth Maria Luque Marquez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001

Gtz.Ro

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **528e0b82defe1ebb8141306871528ef9e3cd3f8ae1972b60fb4842e22fcd5c1d**

Documento generado en 23/08/2022 02:00:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>